

Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	No. SEYC-DSC/ICRTV/186/2023
Asunto	OFICIO DE EXCEPCIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN III Y XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, me permito informar, que este **INSTITUTO** a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* a la persona física **GILDARDO GÓMEZ PELAYO**, por la prestación de un SERVICIO ESPECIALIZADO DE PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO. El pago será efectuado en dos exhibiciones por el 50% cada una, esto es, cada factura se realizará por la cantidad de \$ 14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, realizando un pago total por dicho servicio de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.-----

Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundó y sustento el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada;-----

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 45 numeral I, Fracción III y XII de la Ley en materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública*, ni *invitación restringida*, ni por 3 cotizaciones y optar por celebrar un contrato de *Adjudicación Directa* por la contratación de un **SERVICIO ESPECIALIZADO DE PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO**, a razón de dar cumplimiento a los lineamientos señalados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y realizar la entrega de la información solicitada que refiere en su parte III de la Boleta Técnica, Legal y Programática del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **QUE INDICA QUE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEBERÁ ESTAR AVALADA POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN.**



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2



Rádío:
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Por lo antes mencionado, se optó la adjudicación directa por el servicio especializado del Perito en Radiodifusión **ING. GILDARDO GÓMEZ PELAYO**, quien cumple con el requisito principal de contar con su registro vigente ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (IFT), además de tener pleno conocimiento de nuestro equipo técnico, por tener varios años trabajando para el Instituto Colimense de Radio y Televisión, así mismo que tiene su residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y por la cercanía a Colima resulta más fácil el traslado para realizar la revisión técnica de los transmisores de nuestras emisoras, **(Anexo el registro del perito ante el IFT)**

El Instituto Colimense de Radio y Televisión se ha manejado en total apego y cumplimiento a los lineamientos que nos rigen a través del Instituto Federal Telecomunicaciones, tomado a consideración que cualquier falta u omisión a lo solicitado estamos sujetos a ser acreedores a una sanción y en su caso perder las concesiones que fueron otorgadas al Gobierno del Estado de Colima.

La selección del procedimiento se encuentra fundada y motivada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 2 y 44 de la Ley adjetiva.

Economía: El proveedor de personalidad física, Gildardo Gómez Pelayo, además de brindarnos un precio razonable nos ofrece un servicio personalizado e inmediato, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

Eficacia: Este criterio se acredita en virtud de que los servicios contratados para la unidad señalada representan en la actualidad una herramienta indispensable para la operación del funcionario asignado en cumplimiento de las funciones asignadas por el ejecutivo estatal.

Eficiencia: La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles del *Instituto Colimense de Radio y Televisión* y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento *Adjudicación Directa* se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación del PERITO en Telecomunicaciones y Radiodifusión a través de este procedimiento. Aunado a que en el Estado no existe algún perito que pueda brindarnos este servicio.

Honradez: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de *Adjudicación Directa* por excepción a la *Licitación Pública*, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Por lo anteriormente expuesto es que este **INSTITUTO** a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública y contrató por la vía de Adjudicación Directa al proveedor **GILDARDO GÓMEZ PELAYO**, por la prestación de un **SERVICIO ESPECIALIZADO DE PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO**, a razón de dar cumplimiento a los lineamientos que nos señala en su parte III la Boleta Técnica, Legal y Programática del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Atentamente
Colima, Col., a 21 de mayo de 2023
**ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA

COLIMA



AÑOS

1523

2023

ICRTV
INSTITUTO COLIMENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN



EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN INFORMA MEDIANTE EL PRESENTE **DICTAMEN**, DE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO, AVALADO POR UN **PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**, DENOMINADO “**PARTES TÉCNICAS**” DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN I Y III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, **ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN III Y XII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO.

El presente ha resuelto con esta fecha informando a H. Cuerpo Colegiado, que este **INSTITUTO** a mi cargo realizo la adjudicación de la presente contratación al proveedor de servicio que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la Licitación Pública y en su caso optar por el procedimiento de *Adjudicación Directa* a la persona física **GILDARDO GÓMEZ PELAYO** por la contratación de un SERVICIO ESPECIALIZADO, AVALADO POR UN **PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**, DENOMINADO “**PARTES TÉCNICAS**” DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO. El pago será efectuado en dos exhibiciones por el 50% cada una, esto es, cada factura se realizará por la cantidad de \$ **14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, realizando un pago total por dicho servicio de \$**29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Fundamento Legal de Supuesto de Excepción:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN III Y XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO,

A efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto Colimense de Radio y televisión, ha determinado lo siguiente.



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

R/
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes
Villa de Álvarez, Col. CP: 2
(312) 30 81

- A. Se obtienen las mejores condiciones de contratación en cuanto a especialidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes a beneficio del Instituto Colimense de Radio y televisión propuesta para la adjudicación del servicio. Debido a la especialización del servicio y haciendo una investigación de mercado se encontró como único oferente.
- B. El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para el Instituto Colimense de Radio y televisión una administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se podrá contar con un proveedor fiable para la prestación del servicio requerido y que aceptó de forma expresa otorgar los servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad.
- C. Las causas por las cuales se considera que el proveedor elegido, resulta la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, técnicos y económicos establecidos por el área y sus precios ofertados fueron calificados como aceptables y convenientes.
- D. Resultando así ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia dentro del marco legal requerido, efectivamente se adjudica al proveedor que cubre los requisitos solicitados y ofrece las mejores condiciones de operación, características y precio.

A continuación, se describen de manera adicional, los aspectos puntuales que sustentan el ejercicio de la opción:

CRITERIOS

EFICACIA: Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se presentó el servicio derivado de la necesidad que se tenía de **CONTAR CON UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)** y así dar cumplimiento a los lineamientos señalados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, esto es, realizar la entrega de la información que refiere en su parte III de la Boleta Técnica, Legal y Programática, que indica que la **INFORMACIÓN TÉCNICA** solicitada por el Instituto en referencia deberá estar avalada por un **PERITO EN RADIODIFUSIÓN.**

Por lo antes mencionado, se optó la adjudicación directa del servicio especializado por parte del Perito en Radiodifusión **ING. GILDARDO GÓMEZ PELAYO**, quien cumple con el requisito principal de contar con su registro vigente ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (IFT), además de tener pleno conocimiento de nuestro equipo técnico ya que cuenta con varios años trabajando para el Instituto Colimense de Radio y Televisión, así mismo que tiene su residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y por la cercanía a Colima resulta más fácil el traslado para realizar la revisión técnica de los transmisores de nuestras emisoras, (Anexo el registro del perito ante el IFT)



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

El Instituto Colimense de Radio y Televisión se ha manejado en total apego y cumplimiento a los lineamientos que nos rigen a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones, tomado a consideración que cualquier falta u omisión a lo solicitado estamos sujetos a ser acreedores a una sanción y en su caso perder las concesiones que fueron otorgadas al Gobierno del Estado de Colima.

Al asegurarnos que este proveedor seleccionado para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa cuentan con la disponibilidad inmediata de recursos para la prestación de servicios oportunos, eficientando con ello la prestación de los servicios. Con esto se cumple con el propósito perseguido por el Instituto Colimense de Radio y televisión, que es en este caso, el adjudicar de forma oportuna y de acuerdo a normatividad vigente.

EFICIENCIA: Al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Instituto Colimense de Radio y televisión, el no realizar una Licitación Pública o una Invitación Restringida deriva de que se prestará un SERVICIO ESPECIALIZADO, AVALADO POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT), requisito indispensable para los trámites ante el referido instituto, por lo que se cumple con el criterio de eficiencia. En lo referente a los costos de la evaluación económica, el señalamiento de las ventajas y desventajas de un procedimiento u otro, estos han quedado debidamente mencionados en la descripción de los criterios de eficacia que integran este dictamen, y de economía que más adelante se presenta. Asimismo se determinó que el costo del servicio en relación con el beneficio que se obtendrá, determinada por el cumplimiento de los objetivos y servicios programados con el costo mínimo asignado realizándose en el menor tiempo posible, optimizando los recursos, que se traduce en las mejores opciones de procedimientos y el uso racional de los recursos con que se cuenta para la adquisición de los servicios solicitados, que permitan lograr los objetivos en las mejores condiciones tanto técnicas como económicas, que consecuentemente beneficiaran al Instituto Colimense de Radio y televisión y a la misma población de Colima al tener una seguridad pública de calidad. Sin dejar de observar las mejores condiciones en cuanto a costo, tiempo y calidad.

ECONOMÍA: Los precios unitarios son acordes con las condiciones que solicita el Instituto Colimense de Radio y televisión donde se prestarán los servicios. Este criterio es aplicable de una manera favorable para dicha dependencia, toda vez que el hecho de omitir el procedimiento de Licitación Pública, el nivel de calidad requerido y esperado respecto a la ejecución de los trabajos no se verá afectado.

IMPARCIALIDAD: Es importante señalar que la selección del procedimiento Adjudicación Directa por excepción de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y televisión por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de Licitación, dicha imparcialidad se refiere a economía, eficacia y eficiencia, que garantizan y satisfacen en forma fehaciente los objetivos y requerimientos que se pretenden de la contratación del servicio.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

HONRADEZ: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y televisión.

Se cumple con este criterio, pues el proveedor no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 38 y 39 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

RAZONES

TÉCNICAS: Que el proveedor seleccionado, cuenta con el registro avalado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la experiencia y capacidad laboral para encargarse de la dirección y ejecución de los servicios prestados, además, cuenta con el equipo adecuado para el tipo de servicio que se ofrecerá, por lo tanto, podrán prestar un buen servicio que administra y ejecuta adecuadamente lo requerido por el Instituto Colimense de Radio y televisión.

LEGALES: Se verificó que el proveedor tiene debida existencia Jurídica, para lo cual se adjuntan los documentos que acreditan su personalidad.

ECONÓMICAS: El recurso empleado para adquirir este servicio será asignado por el presente Comité.

ADMINISTRATIVAS: La determinación de no optar por la aplicación del procedimiento de Licitación Pública y celebrar la contratación a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, se debe por la necesidad de evitar Procesos Administrativos inherentes a un proceso normal de Licitación Pública o de invitación restringida, con lo cual se garantiza el ejercicio del recurso tal como lo señala la normatividad aplicable vigente.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en:

LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN III Y XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO.



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

R:
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroe
Villa de Álvarez, Col. CP: 2
(312) 30 86

Se optó por el procedimiento de *Adjudicación Directa* para contratar a la persona física **GILDARDO GÓMEZ PELAYO** quien realizará la prestación de un SERVICIO ESPECIALIZADO DENOMINADO “PARTES TÉCNICAS” DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO, el cual debe ser AVALADO POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT), lo anterior a razón de dar cumplimiento a los lineamientos señalados por el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual establece que, al realizar la entrega de la información que refiere en su parte III de la Boleta Técnica, Legal y Programática del Instituto Federal de Telecomunicaciones, deberá estar avalada por un PERITO EN RADIODIFUSIÓN.

Atentamente
Colima, Col., a 21 de mayo de 2023
EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

LIC. JOSÉ EMILIANO LIZUMBO QUINTANILLA



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.



Contrato Número ICRTV-DG.006/2023

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL. EL DÍA 21 DE MAYO DE 2023, SE REUNIERON PARA CELEBRAR CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES / SERVICIOS, POR UNA PARTE, LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA, EN SU CARÁCTER ENCARGADO DEL DESPACHO DEL *INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN*, EN ADELANTE "EL ICRTV", Y POR LA OTRA PARTE EL ING. GILDARDO GÓMEZ PELAYO EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", A QUIENES, DE MANERA CONJUNTA, SE LES DESIGNARÁ COMO *LAS PARTES*, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara que:

I.1.- El Instituto Colimense de Radio y Televisión es un Organismo Descentralizado del *Gobierno del Estado de Colima*, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al Artículo 1 del decreto de creación y mediante acuerdo de sectorización, de fecha *27 de Agosto de 2016* a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, que por la naturaleza de sus funciones le corresponde orientar sus actividades en términos de los Artículos 40, 41 y 46 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima*.

I.2.- Su representación legal estará a cargo del Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla, quien cuenta con el nombramiento efectuado a su favor con fecha 09 de noviembre de 2021 por la Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, la MTRA. INDIRA VIZCAINO SILVA, en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Cuarta del Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, como ENCARGADO DEL DESPACHO. Luego entonces de conformidad a los Artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima se sustenta que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento y que dicha facultad no le ha sido revocada ni limitada por autoridad competente alguna.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

1.3.- El Lic. **José Emiliano Zizumbo Quintanilla** se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente convenio con base en el Artículo 8 fracción II del decreto de creación de "EL ICRTV" y los Artículos 1, 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

1.4.- Para los efectos de este contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Calzada Galván esquina Los Regalado S/N, Colonia Centro, Código Postal 28000, de esta Ciudad de Colima, Colima. Con registro federal de contribuyentes ICR070211C69.

1.5.- Cuenta con la autorización presupuestal para cubrir las erogaciones que implica la suscripción del presente instrumento jurídico, tal y como se detalla en la requisición correspondiente de la convocante.

1.6.- La gestión para cubrir las erogaciones que implica la suscripción del presente instrumento jurídico al proveedor será con cargo al Presupuesto Egresos del Instituto Colimense de Radio y Televisión, para el Ejercicio Fiscal 2023, y será responsabilidad de la dependencia requirente de los bienes o servicios la gestión de pago, que para este caso es el Instituto Colimense de Radio y Televisión:

1.7.- Contrata a **El proveedor** mediante el procedimiento de adjudicación directa previsto en el Artículo 45 numeral 1, Fracción III y XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

II.- **El proveedor** declara que:

II.1.- Ser una Persona Física, según RFC GOPG700608SR4 ante la secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Señala como su domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la Calle Marsella No. 246 en la Colonia Americana, Código Postal 44160, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. No se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima;



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

II.2.- Cuenta con *Registro ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones NO. IFT-P-0024-2017*, lo cual certifica que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene impedimento alguno para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que contrae a través de la firma del presente contrato; y

II.3.- Asimismo *El Proveedor* manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento para celebrar contratos, determinados en el artículo 38 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima*.

III.- Declaran *Las Partes*, que:

III.1.- El presente instrumento no contiene cláusula alguna contraria a la Ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.2.- Una vez reconocidas plenamente, la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen *Las Partes*, es voluntad de ambos, celebrar el presente contrato, obligándose para ello, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- *El Proveedor* se obliga a proporcionar a "EL ICRTV" los servicios/bienes para la elaboración de un SERVICIO ESPECIALIZADO, AVALADO POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT), DENOMINADO "PARTES TÉCNICAS" DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO. El pago será efectuado en dos exhibiciones del 50% cada una, esto es, cada factura se realizará por la cantidad de \$ 14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, realizando un pago total por dicho servicio de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, motivo del presente contrato. Los precios son fijos y no estarán sujetos a ajustes.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Televisión:
Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

El valor de los bienes será en pesos mexicanos como lo establece el **artículo 49 fracción XIV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que a la letra dice *"Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos; o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la unidad convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos"*; por lo que las partes pactan para este contrato que la moneda que se utilizará, será en pesos mexicanos.

Segunda.- El ICRTV realizará a **El proveedor** el pago posterior a la fecha de entrega de la factura correspondiente, dentro del plazo que refiere el artículo 49, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Lo anterior a entera satisfacción del *Instituto Colimense de Radio y Televisión (ICRTV)*, dependiente del Gobierno del Estado.

Tercera.- El Proveedor se obliga a suministrar los servicios/bienes detallado en el Oficio No. SEYC-DSC/ICRTV/186/2023, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, debiendo la dependencia receptora de los mismos, constatar la aceptación y recepción de los servicios/bienes en las condiciones y características estipuladas en la(s) orden de compra, para posteriormente realizar el trámite de la factura (Cláusula Segunda).

Cuarta.- El ICRTV, aplicará pena convencional a **El Proveedor**, por la demora en la prestación de los servicios/bienes objeto del presente contrato, consistente en una cantidad equivalente al 10% del valor del total del contrato. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con Número de Cuenta Bancaria: 0156796249, Clave Bancaria: 012090001567962497, del banco BBVA Bancomer, a favor del *Instituto Colimense de Radio y Televisión*, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **El Proveedor** deba efectuar por concepto de pena convencional.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **El Proveedor** no se derive del atraso, sino por otras causas establecidas en este contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.



COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Televisión:
Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 112

Radio:
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Quinta.-El Proveedor adjudicado, entrega los bienes/servicios objeto de este contrato en forma previa a su pago, por lo que se encuentra en el supuesto que lo exceptúa de la garantía de cumplimiento, conforme al artículo 52 numerales 4 *inciso d)*, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, en la que señala que... "d) En los casos señalados en las fracciones II, IV, V, XII, XVIII del artículo 45 de esta Ley, el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo"; derivado de lo anterior y por encontrarnos en el supuesto del artículo 45 numeral 1 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, se exceptúa a **El Proveedor** de exhibir garantía.

Sexta.-El ICRTV podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando: a) **El Proveedor** ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del presente contrato, y b) cuando no se reúnan los requisitos, no se cumpla con las especificaciones solicitadas, no coincidan las características de los servicios/bienes ofertados, en las condiciones y características solicitadas. En el supuesto que sea rescindido el contrato, procederá el cobro de pena convencional. El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en los artículos 55, numeral 2 y 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Séptima.- Las Partes acuerdan que **El ICRTV** tendrá en todo momento las facultades de constatar que las características de los bienes o servicios ofertados y prestados por **El Proveedor** correspondan a los solicitados. La recepción de los bienes o servicios deberá formalizarse en los términos del artículo 55, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Octava.- Las Partes acuerdan que ninguna de ellas será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Novena.- El Proveedor se obliga ante **El ICRTV** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios/bienes materia del presente contrato; si éstos presentaran algún defecto y **El Proveedor** no hubiere sustituido lo contratado, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de la devolución, se aplicará la pena convencional consistente en una cantidad equivalente al 20% del costo total de los bienes con defectos o vicios ocultos. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con Número de Cuenta Bancaria:

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

0156796249, Clave Bancaria: 012090001567962497, del banco BBVA Bancomer, a favor del *Instituto Colimense de Radio y Televisión*, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que *El Proveedor* deba efectuar por concepto de pena convencional.

Décima.- *El Proveedor* asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos en el ámbito nacional o internacional.

Décima primera.- Será responsabilidad de *El Proveedor* contratar las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para cumplir con el presente contrato, conforme a las disposiciones legales que puedan resultar aplicables al servicio o proveeduría del bien que se adquiere.

Décima segunda.- En caso de que se violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de *El Proveedor*. Salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se constituirán en favor del Gobierno del Estado de Colima.

Décima tercera.- En el caso de que *El Proveedor*, por causas imputables a él, no cumpla con las obligaciones contraídas en este contrato o preste los servicios o entregue bienes adquiridos con especificaciones distintas de las convenidas y que como consecuencia de ello, cause daños o perjuicios a *El ICRTV*, este último, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, inhabilitará temporalmente a *El Proveedor*, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años.

Décima cuarta.- De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, *El ICRTV*, dentro de su presupuesto aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados, mediante las modificaciones al contrato vigente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento. Dichas modificaciones se realizarán dentro de la vigencia de este contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

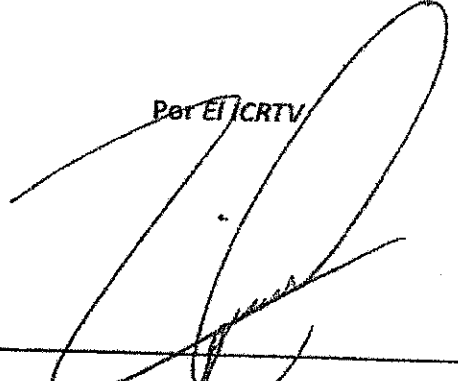
Televisión:
Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 112

Radio:
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Décima quinta.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, *Las Partes* convienen en hacerlo, de común acuerdo, a través del diálogo, y de no ser así, en someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de Colima, renunciando por lo tanto al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO QUE CONSTA DE SIETE PÁGINAS, "LAS PARTES", SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN COLIMA, COL., EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE MAYO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

Por El ICRTV



Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla
Encargado del Despacho del Instituto Colimense de
Radio y Televisión

Por El Proveedor



Ing. Gildardo Gómez Pelayo
Perito en Radiodifusión

COLIMA  AÑOS
1523 2023

2023 Año de la Celebración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Televisión:
Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 289B4
(312) 30 88 31 9

A

Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	SEYC-DSC/ICRTV/188/2022
Asunto	Informe de procedimiento de excepción

M.C.P. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO (CGE)
PRESENTE.-

En atención a su oficio No. CGE/DESP/2580/2022, informo al ÓRGANO INTERNO DE CONTROL de la Contraloría General del Estado, con fundamento en los artículos 44, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, lo relativo al contrato formalizado por la contratación, por la contratación de un SERVICIO ESPECIALIZADO DE PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO. Pago efectuado en dos exhibiciones por el 50%, cada factura de \$ 14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, realizando un pago total por dicho servicio de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) con el valor al impuesto agregado.

El presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del presente son con cargo a la partida 33901, área funcional 0101010401050090105202300108501C001A02.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y aprovecho la misma para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Colima, Col., a 02 de octubre de 2023

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

04 OCT. 2023
NOMBRE: *Isela*
HORA: 13:00 FIRMA: *u*
RECIBIDO
clenaxos impresos

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA

ICRTV
INSTITUTO COLIMENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN

C.c.p. Archivo ICRTV /Subsecretaría DE CULTURA

COLIMA



AÑOS



1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

DEPENDENCIA O ENTIDAD: (1) Instituto Colimense de Radio y Televisión
DIRECCIÓN O ÁREA: (2) Radio y Televisión
LUGAR Y FECHA: (3) Colima, Colima; a 22 de mayo 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y 17 y 18 de su Reglamento; con la finalidad de conocer la existencia de bienes, arrendamientos o servicios; la existencia de proveedores a nivel estatal, nacional o internacional, así como para conocer el precio máximo de referencia, esta dependencia o entidad realiza la presente Investigación de Mercado.

BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO A CONTRATAR: (4) , por la contratación de SERVICIO ESPECIALIZADO DE PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO.

FUENTE CONSULTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY: (5)

- La que se encuentre disponible en el Sistema Electrónico de Compras Públicas. **SI () NO ()**
- La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente. **SI (x) NO () especifique: Comercializadores del ramo correspondiente.**
- La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. **SI () NO () especifique: _____**

Después de analizar la información obtenida se concluye el siguiente:

RESULTADO

Existe el bien o servicio en el mercado: SI (x) NO () (6)
Existen proveedores: Estatales () Nacionales (x) Internacionales () (7)
Se conoce el precio máximo de referencia: SI (x) NO () (8)

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO DE INVESTIGACION DE MERCADO	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA
(9) 33901	(10). SERVICIO ESPECIALIZADO DE PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO.	(11) \$ 29,000.00	(12) \$ 29,000.00

Se anexa documento que sirvió de base para la elaboración de la Investigación de Mercado.

ATENTAMENTE (13)

C.P. JUAN CARLOS CÁRDENAS RAMOS
ENLACE ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN



Datos Facturación:
Gildardo Gómez Pelayo
RFC: GOPG700608SR4
Marsella 246
Colonia Americana CP. 44160
Guadalajara, Jalisco
Teléfono: 52 3324668394
Cell: 3333609151
Correo electrónico: gilgomezpelayo@hotmail.com

COTIZACION #1033

Para: INSTITUTO COLIMENSE DE
RADIO Y TELEVISIÓN

www.colimense.com

COLIMA, COLIMA

De: Ing. Gildardo Gómez Pelayo

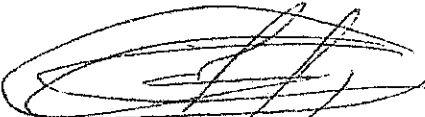
gilgomezpelayo@hotmail.com

Fecha: 9 de Mayo de 2022

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CEDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO, EN SUS PARTE III DE LA BOLETA TÉCNICA LEGA Y PROGRAMATICA DE ACUERDO AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021	\$25,000.00	\$25,000.00

	Subtotal		\$25,000.00
	IVA 16%		\$4,000.00
	Total		\$29,000.00

Condiciones:	Precio en pesos mexicanos, pactados al recibir la orden de compra.
Tiempo estimado:	Tiempo de entrega el acordado con el cliente. El tiempo contará a partir de la entrega de la información técnica necesaria por parte del INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN para la elaboración de las partes técnicas cotizadas.
Condiciones de Pago:	Pago contraentrega de la documentación.
Metodo de envío y lugar de entrega:	Las partes técnicas o pruebas de comportamiento serán enviadas vía paquetería y entregadas en las oficinas del INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN. El envío de las pruebas de comportamiento no tiene costo extra para el cliente.
Forma de Pago:	Condiciones de pago mediante transferencia bancaria en una sola exhibición en contraentrega de los documentos técnicos por un total de 2 estaciones de TDT y 1 estación de FM.
Vigencia:	30 días hábiles


Ing. Gildardo Gómez Pelayo
ASSETTEL, Asesoría en Telecomunicaciones,
Televisión y Radio.

JUAN JOSÉ SIGOÑA PÉREZ
RFC: SIPJ 550701 6E8

Calle Brunella 111, Fracc. Jardines de Dgo.
Durango, Durango, CP 34200
TELÉFONO 618 815 3069

10 DE MAYO DE 2022

CLIENTE

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION
COLIMA.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO
PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CEDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO, EN SUS PARTE III DE LA BOLETA TÉCNICA LEGA Y PROGRAMÁTICA DE ACUERDO AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021	\$31,500.00	\$31,500.00
	SUBTOTAL	\$31,500.00
	INTERÉS	0.00%
	IVA	\$5,040.00
	TOTAL	\$36,540.00

(TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Precios en moneda nacional, de aceptarse la cotización se requiere el 50% de anticipo y el 50% restante a contra entrega de los documentos.

Esta cotización tiene una vigencia de 30 días.

Tiempo de entrega 15 Días Hábiles.

Si tiene cualquier tipo de pregunta acerca de esta cotización hacerlo saber.

No incluye viaticos ni visitas a sitio.



JUAN JOSÉ SIGOÑA PÉREZ

Telecom TM,

COTIZACIÓN

FECHA

JOSE TOSCANO HOYOS
SANTA CRISTINA No. 24 RIBERA DEL PILAR
CP 45906, CHAPALA, JALISCO. Teléfono: 33 16 01 9973
RFC TOHJ601111680
INGENIERO EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA
PERITO ACREDITADO EN MATERIA DE RADIODIFUSION
REGISTRO: IFT-P-0034-2017

218

DÍA
11

MES
05

AÑO
2022

Nombre	INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION		
Domicilio		Tel.	
Ciudad	COLIMA, COLIMA	R.F.C.	

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CEDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO, EN SUS PARTE III DE LA BOLETA TÉCNICA LEGA Y PROGRAMATICA DE ACUERDO AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021	\$34,000.00	\$ 34,000.00

SUB-TOTAL \$ 34,000.00
I.V.A. 16% \$ 5,440.00
TOTAL \$ 39,440.00

(TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

JOSE TOSCANO HOYOS Teléfono: 33 16 01 9973
SANTA CRISTINA No. 24, RIBERA DEL PILAR, CHAPALA, JAL. CP: 45906
COTIZACIÓN

CONDICIONES:
-PRECIO EN PESOS MEXICANOS.
-TIEMPO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES.
-NO INCLUYE VIÁTICOS, NI VISITAS A SITIO.
-FORMA DE PAGO 50% ANTICIPO AL INICIAR LOS TRABAJOS Y 50% A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION.
-VIGENCIA DE LA COTIZACION 30 DIAS.


JOSE TOSCANO HOYOS



ASETEL
GILDARDO GOMEZ PELAYO

MARSELLA ## 246
 Col. AMERICANA C.P. 44160
 GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEX
 Tels. (33) 1922 2029
 R.F.C. GOPG700608SR4

Regimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

FACTURA: 638

Folio Fiscal
 4e092f09-c764-4feb-8b81-869d8e
 7c6077
No. del certificado del Emisor
 00001000000510257349
No. del certificado del SAT
 00001000000507247013
Fecha y Hora de Certificación
 2023-06-21 19:13:27

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION ICR070211C69
 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 CALZADA PEDRO A. GALVAN #S/N Col. COL. CENTRO C.P. 28000
 COLIMA, COLIMA, COLIMA, MEX
 Días de Crédito: 0

Clave	Clave PS	Descripcion	Unidad	Cant	Precio	Importe
PCE	81101703	PARTES TECNICAS AVALADAS POR PERITO EN RADIODIFUSION REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CEDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACION XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISION XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO, EN SUS PARTE III DE LA BOLETA TECNICA LEGAL Y PROGRAMATICA DE ACUERDO AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)	E48	1.00	12,500.00	12,500.00
		Traslado IVA Tasa 16.0000%	Total:			2,000.00

CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 0/100 M.N.		Subtotal	12,500.00
Moneda:	MXN	Traslado IVA 16.0000%	2,000.00
Método de Pago:	PPD	Total	14,500.00
Forma de Pago:	99 Por Definir		
Uso del CFDI:	G03		



Sello Digital del CFDI

b+i8iJv3AG0g9u7qmOODpk4GDPdIIzJj8CZ2MnjfBPvYQkNsUCzWp8bt/YKBvRMjeTiu1ZTDuiZGsUP6STYXA8iqbtKSSlcJzPLoy
MXYGON7HmeDHyfhMijpR39/usOBRQEB1HprAsi0X7HptgZvi26OXfjtkHPTHPcQdtkHkYNxc0ShY28WgCmoHxEf+NuUzvpP8Q
bo9GNErSSDazfsC630e5ml4LIEywSpGdPQxURV4PumLMQzkAXHpkmcFg82Pp3JIIDUQSHrR+P0HM+p7Y0iXVGBQg6JzHTvA
6j3IEMNjIMZuBA8Y2UHwGIFxi6iYrV0p9mwKGFfKPI2+13qZg==

Sello del SAT

j+Lip0LuirCNDiqOWIt0gIfd4DLRhbjFh4IV2+TMw8elXja5aeF9hw4bB73Bdnf6i9jvk+a7CxxwM3AbY0rWhYzCO+xyB0Qnhs4kbFb
2JpfCSS0Ws354+pl8s15Hy7NlJzn+slJclhRbTYasTICJVFK3E2dDgR5GIVsosMzZ84ezxL+J+LboAO/1I2FCZ8wawH6stQWSAr
n9xviB7P4t6+HGmkropMpO+ha9emjZ1hxa6EPJ7U+Zn5gwsM6nTesQKMXUKjVIEInTIACSYTI0ZVdFjFxiJ8CPW9h/mfmJLcJP6td
6aNk2Lz3yhLuAOns6Wv5WRsCQ/5WvplthXfw==

Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT

||1.1|4e092f09-c764-4feb-8b81-869d8e7c6077|2023-06-21T19:13:27|CAD100607RY8|b+i8iJv3AG0g9u7qmOODpk4GDPdIIzJj8
CZ2MnjfBPvYQkNsUCzWp8bt/YKBvRMjeTiu1ZTDuiZGsUP6STYXA8iqbtKSSlcJzPLoyMXYGON7HmeDHyfhMijpR39/usOBRQ
EB1HprAsi0X7HptgZvi26OXfjtkHPTHPcQdtkHkYNxc0ShY28WgCmoHxEf+NuUzvpP8Qbo9GNErSSDazfsC630e5ml4LIEywSpG
dPQxURV4PumLMQzkAXHpkmcFg82Pp3JIIDUQSHrR+P0HM+p7Y0iXVGBQg6JzHTvA6j3IEMNjIMZuBA8Y2UHwGIFxi6iYrV0p
9mwKGFfKPI2+13qZg==|00001000000507247013||

DEBO Y PAGARÉ A LA ORDEN DE GILDARDO GOMEZ PELAYO EN Guadalajara, JALISCO, EL DÍA DE DE LA CANTIDAD DE:
14,500.00 CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 0/100 M.N. VALOR DE LA MERCANCÍA ARRIBA DETALLADA QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD. ESTE
PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTÁ REGIDO POR LA LEY FEDERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES CRÉDITO EN SU ARTÍCULO 173 PARTE FINAL Y
ARTÍCULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARÉ DOMICILIADO. DE NO VERIFICARSE EL PAGO DE LA CANTIDAD DE ESTE PAGARÉ A LA FECHA
DE SU VENCIMIENTO, CAUSARÁ EL INTERÉS MORATORIO DEL _____% MENSUAL POR TODO EL TIEMPO QUE ESTE INSOLUTO.



Lugar y Fecha de Expedición: 44160 Guadalajara, JALISCO 2023-06-21 19:13:07
Este documento es una representacion impresa de un CFDI. Tipo de Comprobante: I Ingreso



ASETTEL
GILDARDO GOMEZ PELAYO

MARSELLA ## 246
 Col. AMERICANA C.P. 44160
 GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEX
 Tels. (33) 1922 2029
 R.F.C. GOPG700608SR4

Regimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

FACTURA: 633

Folio Fiscal	dbc55539-3efc-4bd6-9b3b-97ba83
No. del certificado del Emisor	f60f53
No. del certificado del SAT	00001000000510257349
Fecha y Hora de Certificación	00001000000507247013
	2023-05-22 12:43:45

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

ICR070211C69

603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 CALZADA PEDRO A. GALVAN #S/N Col. COL. CENTRO C.P. 28000
 COLIMA, COLIMA, COLIMA, MEX

Días de Crédito: 0

Clave	Clave PS	Descripción	Unidad	Cant	Precio	Importe
PCE	81101703	PARTES TECNICAS AVALADAS POR PERITO EN RADIODIFUSION REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CEDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACION XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISION XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO, EN SUS PARTE III DE LA BOLETA TECNICA LEGAL Y PROGRAMATICA DE ACUERDO AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021, PRIMER PAGO	E48	1.00	12,500.00	12,500.00

Traslado IVA Tasa 16.0000%

Total: 2,000.00

CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 0/100 M.N.

Moneda: MXN
 Método de Pago: PUE
 Forma de Pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
 Uso del CFDI: G03

Subtotal	12,500.00
Traslado IVA 16.0000%	2,000.00
Total	14,500.00



Sello Digital del CFDI

DnKW5D7seLPMD6NyVQ8hwbxBgXITksp9ZPVCqwKpom8NID6GYrLxIAJzHgEvaq/dFuL04dVSTxZG9JtCVKahb+AQR1IK+fnzcm+X4gQVIWJQY411f81b130SoV6gNo+9NF4r8ZE+pQWmTfc8yB2u7HquMGrv25JcLqZmMRBuFMtYO6mCNXpnAYjy5I9w/kC2BuiKWuFCX+7AHEDrVtD3Jz3pulACe1/Q3D88xxEcanYNI4E91oSQxVFsx9T2UOdkrKDAM6vtLFhT+/uppEylZcjswQQOtKILgPin30/ZgfTkoURN3XlgtTrQYFvinkqmqK9wrPf4Hf9uaU3T9E5w==

Sello del SAT

gH4u6JEVISCXsM/uSuEu5d8haoV+83elGPievfyfD1Qn+19UfKjWDUymdKHcaJl6KM67LiWHP6GyXy86+Yc+bkrflfh533ulaYZ6SjyD3Dh9tXVv3aT27Cr2xXNjzEPCX2tLmd8je/hHutkXmhrgrYop6sD7bf2G7yamMwgUPKbj8+1XJHS/Smuxikv1wsqy1FKIHUJq4Y4EypxmuzzGmOBv859/IDpbChy7bVEC1Vml/XB/AXIOqP7GXHoDSY2IRxgAauRb+eSK/WadqSnwSptmKIB5YI74gAJlajzgxhrs40LXIN4Gyi5cnvnu3ygnNR/rHBqEXqG9uPFkQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|dbc55539-3efc-4bd6-9b3b-97ba83f60f53|2023-05-22T12:43:45|CAD100607RY8|DnKW5D7seLPMD6NyVQ8hwbxBgXITksp9ZPVCqwKpom8NID6GYrLxIAJzHgEvaq/dFuL04dVSTxZG9JtCVKahb+AQR1IK+fnzcm+X4gQVIWJQY411f81b130SoV6gNo+9NF4r8ZE+pQWmTfc8yB2u7HquMGrv25JcLqZmMRBuFMtYO6mCNXpnAYjy5I9w/kC2BuiKWuFCX+7AHEDrVtD3Jz3pulACe1/Q3D88xxEcanYNI4E91oSQxVFsx9T2UOdkrKDAM6vtLFhT+/uppEylZcjswQQOtKILgPin30/ZgfTkoURN3XlgtTrQYFvinkqmqK9wrPf4Hf9uaU3T9E5w==|00001000000507247013||

DEBO Y PAGARÉ A LA ORDEN DE GILDARDO GOMEZ PELAYO EN Guadalajara, JALISCO, EL DÍA DE DE LA CANTIDAD DE: 14,500.00 CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 0/100 M.N. VALOR DE LA MERCANCÍA ARRIBA DETALLADA QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD. ESTE PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTÁ REGIDO POR LA LEY FEDERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES CRÉDITO EN SU ARTÍCULO 173 PARTE FINAL Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARÉ DOMICILIADO. DE NO VERIFICARSE EL PAGO DE LA CANTIDAD DE ESTE PAGARÉ A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CAUSARÁ EL INTERÉS MORATORIO DEL _____% MENSUAL POR TODO EL TIEMPO QUE ESTE INSOLUTO.

Lugar y Fecha de Expedición: 44160 Guadalajara, JALISCO 2023-05-22 12:43:45
Este documento es una representación impresa de un CFDI. Tipo de Comprobante: I Ingreso



Área o Dirección	Despacho ICRTV
Asunto	RECEPCIÓN DE BIENES

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente documento, me permito informar que fue recibido a nuestra entera satisfacción el servicio del bien relacionado en la compra directa por la contratación de un SERVICIO ESPECIALIZADO DE PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO. El pago será efectuado en dos exhibiciones por el 50%, cada factura de \$ 14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, realizando un pago total por dicho servicio de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) con el valor del impuesto agregado, recibiendo el servicio antes de los 10 días posteriores a la firma del contrato.

Atentamente.-

Colima, Col., a 31 de mayo de 2023

**EL ENLACE ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

[Firma manuscrita]
C.P. JUAN CARLOS CÁRDENAS RAMOS

ICRTV
INSTITUTO COLIMENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN



C.c.p. Archivo ICRTV



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

R
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroe
Villa de Álvarez, Col. CP: 2
(312) 30 8:


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR


NOMBRE
 GOMEZ
 PELAYO
 GILDARDO
 DOMICILIO

EDADE 41
 SEXO H

ESTADO 14 MUNICIPIO 041
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0743
 EMBOS 2011 VALENCIA PARTA 2021


 FIRMA






PRESELENTO

ESTE DOCUMENTO ES INTENSIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.


 SEMINOCACION MEXINA
 SECRETARIO ELECTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS



SEMBLANZA:

Ing. Gildardo Gómez Pelayo

- Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica (Titulado), licenciatura en la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.
- Perito con especialidad en Radiodifusión (radio y televisión), con número de registro vigente IFT-P-024-2017, certificado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
- Consultor y experto en tecnología de la información en los sistemas de radio, televisión, cable y satélite. Con 25 años de experiencia y recomendado por un gran número de empresas en el medio de la radio, televisión y satélite.
- Experiencia en software de Internet y vídeo, reproductor de vídeo en línea, soluciones de streaming en vivo (live).
- Liderazgo, excelente manejo de redes sociales, ventas, microsoft office, nube, hablar en público, experiencia en capacitación, vídeo, radio, satélite, microondas, marketing digital, servicio profesional, magnament.
- Ha impartido ponencias, cursos y talleres en tecnologías y equipos de transmisión, producción e informática en radio y televisión tanto a particulares como en congresos, convenciones, seminarios y universidades.
- Fundador y organizador de conferencias nacionales e internacionales sobre las tecnologías de radiodifusión (radio y televisión):
 - Reunión Nacional de Ingenieros y Técnicos de la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC. (ediciones: I, III, VI, IX y X), para la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC
 - Seminario Técnico Internacional de Radio y Televisión (ediciones: I, II y III), para la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión AC.
 - Miembro del comité organizador del "Foro Mundial de Medios Públicos 2011", para la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC.
 - CEO Fundador de BROADCAST MÉXICO (Expo y



Conferencias en Radio y Televisión) en sus ediciones 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

- ESTUDIOS Y CURSOS:
- Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, titulado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Guadalajara. Septiembre 1988 – Febrero 1993.
 - Perito en Telecomunicaciones con Especialidad en Radiodifusión. Otorgado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Agosto 2006 – a la fecha.
 - Posgrado de Administración. Universidad del Valle de Atemajac. Agosto 2003 – Agosto 2004.
 - Master en Dirección Estratégica de las Tecnologías de la Información. Fundación Iberoamericana AC (FUNIBER). Abril de 2008 - truncado.
 - Locutor con licencia de radio tipo "A", aprobado por la Secretaría de Educación Pública de México.
 - Auditor Interno Certificado en Sistemas de Gestión de Calidad ISO9000: 2008 / ISO19011: 2011.
 - Cursos de certificación para Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión Sept-Oct 2020, impartidos por el Colegio de Ingenieros Mecanicos y Electricistas (CIME) y el Colegio de Ingenieros en Comunicaciones y Electronica (CICE).

- EXPERIENCIA PROFESIONAL:
- Director Técnico del Canal del Congreso del Estado de Jalisco- Nov de 2018 a la fecha.
 - Consultor, asesor y perito en telecomunicaciones de estaciones de radio y televisión publicas y privadas. Julio 2014 a la fecha.
 - Gerente de Sistemas Multiplataforma C7 Jalisco (SJRTV). Gobierno del Estado de Jalisco. Marzo 2013 a — (TV C7, C7 RADIO, NOTICIAS C7, C7 y C7 REDES WEB).
 - Gerente Técnico de Radio y Televisión del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Gobierno del Estado de Jalisco. (TV C7, C7 RADIO, NOTICIAS C7, C7 y C7 REDES WEB). Mayo 1999 hasta marzo 2013.
 - Coordinador Técnico de Radio y Televisión del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Gobierno del Estado de Jalisco. Noviembre 1998 a mayo 1999.
 - Coordinador Técnico de Radio del Sistema Jalisciense

de Radio y Televisión. Gobierno del Estado de Jalisco. Febrero 1996 a noviembre 1998.

- Jefe de Redacción de la Revista de la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión AC (AMITRA). Agosto 1995-noviembre 1998.
- Auxiliar Técnico de Radio en DK Grupo. Noviembre 1994 a febrero 1995.
- Técnico Auxiliar de Radio del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Gobierno del Estado de Jalisco. Enero 1994 a febrero 1996.
- Técnico Auxiliar de Radio en Radio Universidad de Guadalajara. Febrero de 1991 a noviembre de 1992

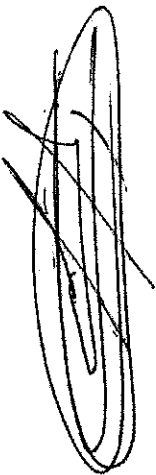
PROYECTOS EN LOS QUE
HA PARTICIPADO:

- Diseño e instalación del proyecto de "Edición y transmisión de los procesos de producción en formato digital (DVCPRO) para el Canal 7 de televisión del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión del Gobierno del Estado de Jalisco (el proyecto incluyo: estudios, especificaciones de los equipos, las especificaciones para la construcción, especificaciones eléctricas, aire acondicionado)". Julio 1997 - Diciembre 1997.
- Diseño, supervisión, instalación y puesta en marcha del proyecto de la "Nueva planta transmisora de radio y televisión del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Gobierno del Estado de Jalisco, en la cima del Cerro del Cuatro, Tlaquepaque, Jalisco (el proyecto incluyo estudios, especificaciones de equipos, especificaciones los de construcción, especificaciones eléctricas y aire acondicionado) ". Octubre a diciembre de 1998
- Diseño, supervisión y puesta en marcha del proyecto de "Remodelación de la planta transmisora de radio XEJB-AM 630kHz en la Unidad Revolución, Guadalajara, Jalisco, del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Gobierno del Estado de Jalisco", ubicada en la Unidad Revolución, Municipio de Guadalajara (el proyecto incluyo: estudios, especificaciones de los equipos, especificaciones para los trabajos de construcción, especificaciones eléctricas y aire acondicionado) ". Julio a diciembre de 2005.
- Diseño, supervisión y operación del proyecto de "Red Estatal Satelital de Radio y Televisión del Gobierno de Jalisco, (el proyecto incluyo: las especificaciones de



construcción, especificaciones eléctricas y de aire acondicionado de telepuerto satelital. Receptores de satélite en el sitio de transmisión de la televisión y la radio en el estado de Jalisco, como Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y Grullo, Jalisco) ". Julio de 2005 y marzo de 2006.

- Diseño, supervisión y puesta en marcha del proyecto de "Acondicionamiento y remodelación del Edificio México para albergar los estudios de radio, televisión, y oficinas del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión del Gobierno del Estado de Jalisco", en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. incluye: estudios, especificaciones de los equipos, las especificaciones para la obra civil , especificaciones eléctricas y de aire acondicionado, y especificaciones para la red de voz y datos) ". Marzo 2006 a mayo 2008. El proyecto contó con el aval del Director Técnico de Discovery Channel Ing. Pedro Villabona, el Productor de CNN Dagh Drew y del Arquitecto diseñador del Edificio México en 1972 el Arq. Félix Aceves.
- Diseño, supervisión y operación del proyecto de "Equipo de vídeo y audio para el Teatro Degollado, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco" en la ciudad de Guadalajara (incluyendo estudios, especificaciones de los equipos, las especificaciones para la obra civil y especificaciones eléctricas)" . Agosto a diciembre de 2008
- Diseño, supervisión y operación del proyecto "Servicio de Control y Seguimiento de Radio Frecuencia para los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y Parapanamericanos Guadalajara 2011", en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Se trabajó con el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos 2011 y la empresa International Sporting Broadcast (ISB). Enero - Diciembre de 2011.
- Asesor y perito de televisión digital en alta definición para el Sistema de Radio y Televisión de Nayarit del Gobierno del Estado de Nayarit ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), avalando a demás como Perito en Telecomunicaciones. Agosto a Diciembre de 2012.
- Diseño, supervisión y operación del proyecto de "Planta transmisora de televisión del Sistema Jalisciense de




Radio y Televisión del Gobierno del Estado de Jalisco", en el Cerro de Tanques en Puerto Vallarta, Jalisco (el proyecto incluyo estudios, especificaciones de los equipos, las especificaciones para la obra civil, especificaciones eléctricas y aire acondicionado). "Julio de 2012 a Febrero de 2013.

- Diseño, supervisión y operación del proyecto de "Multiplataforma C7 Jalisco, donde se transmite por streaming el canal C7 Televisión, las estaciones de radio XEJB-AM, XEJB-FM y el canal de música clásica, a través de la página web www.c7jalisco.com (el proyecto incluyo los estudios y las especificaciones del equipo)" , Para el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión del Gobierno del Estado de Jalisco. Abril - Mayo de 2013.
- Asesor técnico y perito para el proyecto ejecutivo de televisión del canal digital de alta definición para el Instituto Colimense de Radio y Televisión del Gobierno del Estado de Colima. Marzo de 2014 a la fecha.
- Diseño y proyecto ejecutivo de una estación nueva de Radio en Frecuencia Modulada para la Universidad Politécnica de Juventino Rosas del Gobierno del Estado de Guanajuato. Abril-julio de 2014.
- Asesor técnico y perito en el proyecto de la planta transmisora de televisión digital en alta definición para el canal 2 XHKG-TV de la Sra. Lucia Pérez Medina ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), avalando a demás como Perito en Telecomunicaciones. Noviembre de 2014.
- Asesor técnico y perito del proyecto de 25 plantas transmisoras de televisión digital el Sistema de Radio y Televisión de Guanajuato, del Gobierno del Estado de Guanajuato ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), avalando a demás como Perito en Telecomunicaciones. Diciembre de 2014 a la fecha.
- Asesor técnico en la elaboración y tramite de estación de radio FM para el H. Ayuntamiento de Compostela en Nayarit ante la IFT.
- Diseño y puesta en marcha de proyecto de digitalización y alta definición de los estudios de televisión y Unidad Móvil Satelital de Telemax Sonora. Mayo de 2015 a Agosto de 2015.
- Diseño y puesta en marcha de proyecto de digitalización



y alta definición de los estudios de televisión y Unidad Móvil Satelital de Telemax Sonora. Mayo de 2015 a Agosto de 2015.

- Diseño, asesoría y puesta en marcha del Canal de Televisión del Congreso del Estado de Jalisco. Nov. De 2018 a Abril de 2019.
- Diseño y puesta en marcha de proyecto de estación de radio en frecuencia modulada de XHCAK-FM de Cananea, Sonora. Jul. a Sep. de 2019.
- Ha realizado asesorías y peritajes a la fecha con los siguientes empresas:
 - Instituto Colimense de Radio y Televisión
 - Sistema de Radio y Televisión de Nayarit.
 - Unidad de Televisión de Guanajuato
 - XHKG-TDT de Tepic, Nayarit.
 - Estaciones de radio privadas en el estado de Jalisco.
 - Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
 - Universidad Autónoma de Aguascalientes.
 - Universidad Politécnica Juventino Rosa, Guanajuato.
 - Seminario Diocesano Mayor de Guadalajara
 - Instituto Federal Electoral
 - Radio y Televisión de Veracruz
 - Estaciones de radio comunitarias.
 - Telemax Sonora
 - Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía (SURTV)
 - Asociación de Radios Comunitarias de Occidente, AC
 - Quiero Media S.A. de C.V. Ocho Tv
 - Intermedia Chihuahua S.A. de C.V.
 - Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía (SURTC) de la Universidad de Guadalajara.
 - Instituto Pelitecnico Nacional (Canal 11)
 - Sistema de Radio y Televisión del Estado de México (Mexiquense)
 - Mexicanal de San Luis Potosi
 - Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
 - Entre otras.



MIEMBRO DE
ASOCIACIONES Y
ACTIVIDADES
EXTRACURRICULARES:

- Miembro del Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión del IFT, miembro suplente por parte del Colegio de Profesionistas en Informática, Telecomunicaciones y

Estandarización de Nuevas Tecnologías (CPTIET). Marzo de 2017 a la fecha.

- Miembro de la Comisión Consultiva Nacional de Normalización Telecomunicaciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de México (COFETEL), en representación de la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC. 2009.
- Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión, AC. Agosto de 1996 a Septiembre de 2000.
- Presidente de la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión AC. Delegación Jalisco. Noviembre 2012 a Noviembre 2014.
- Miembro activo de la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión, AC (AMITRA). Marzo de 1996 a la fecha.
- Miembro activo del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, AC, (CIME) y el Consejo Nacional Permanente de Peritos de Telecomunicación (CONAPTEL). Febrero 2003 a la fecha.
- Miembro activo de la Sociedad de Ingenieros de Radiodifusión (SBE), de los Estados Unidos de América.
- Miembro del Colegio de Profesionistas en Telecomunicaciones y Estandarización de Tecnologías AC (CPTIET).

RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS OBTENIDOS:

- 2 ° Lugar en ExpoDiel 1993 (Concurso de Diseños Electrónicos), organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Guadalajara. Obteniendo titulación automática y mención honorífica.
- Reconocimiento por su destacado aporte profesional durante 19 años al servicio de la televisión pública por la revista "Telemundo" y la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC.
- Reconocimiento por 19 años de destacada labor al servicio público por la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ingeniero del Año 2015, nombrado por la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión AC, y la empresa LBA Thechnology Inc. 1 de Agosto de 2015



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAGOPG700608SR4
Registro Federal de ContribuyentesGILDARDO GOMEZ PELAYO
Nombre, denominación o razón socialidCIF: 14040248150
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA , JALISCO A 11 DE MAYO DE 2023

GOPG700608SR4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GOPG700608SR4
CURP:	GOPG700608HJCMML07
Nombre (s):	GILDARDO
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	PELAYO
Fecha Inicio de operaciones:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Nombre Comercial:	SERVICIOS INTEGRADOS EN RADIO Y TELEVISION

Datos del domicilio registrado

Código Postal:44160	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: MARSELLA	Número Exterior: 246
Número Interior:	Nombre de la Colonia: AMERICANA
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: AV LA PAZ

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: LERDO DE TEJADA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Construcción de obras para telecomunicaciones	10	01/01/2014	
3	Otros servicios de telecomunicaciones	10	01/01/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	25/09/2008	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/10/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	25/09/2008	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/10/2016	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2023/05/11|GOPG700608SR4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
pSoNsWuFZVKXa0NFZwjJVVWdy79raziP+CnaXtqR5HIJRjCX876+eUcu8V2k8s9HeqMx+WRXDh9LqhbKyKM
obdXircBQHDBwV00Ek16J7HOKeGfZocQrjrsVY1jqNy+pwqTiqk53VK+IsJBu7BHL8g1KcZC7MYicWPhzGFWK
M=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NC0912752

GOPG700608SR4

Nombre, Denominación o Razón social

GILDARDO GOMEZ PELAYO

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de junio de 2023, a las 14:45 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||GOPG700608SR4|23NC0912752|27-06-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

RcNWyh+wakR8sYdc2SKat22cySbziBFGabpp9XuvAmN5Fz4E0KVgRc2H8IWTIItVZYkrE3i+LcRws0EHjUb+fZ5Ta
Jafq5MKk3u3kB1I071Ntxc/isG4zPwxXzqDpv9YKH03+alAOU3A3y4dBquehf7EztyCD6CTIGNI7qaaY7ao+BZ3WD
IXPn9PUVInprAbMhYHBH6J7BH1eaCzaAiEiiH35vHj2xnw3Y65tPdIwkUSfMNHsAmSsBsAw9XkYNDG9nxv1Jnucjg
bCExz43nKtqQuft0u725zCCDgDSHY0/mBFZEcen+hYxA7czQqPVE2XhWS1VimoA22u1UaUQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||GOPG700608SR4|23NC0912752|27-06-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

RcNWyh+wakR8sYdc2SKat22cySbziBFGabpp9XuvAmN5Fz4E0KVgRc2H8IWTIitVZYkrE3i+LcRws0EHjUb+fZ5Ta
Jafq5MKk3u3kB1I071Ntbc/isG4zPwxXzqDpv9YKH03+alAOU3A3y4dBqueh7EztyCD6CTIGNI7qaaY7ao+BZ3WD
IXPn9PUVInprAbMhYHBH6J7BH1eaCzaAiEiiH35vHj2xnw3Y65iPdlwkUSfMhSAmsSsBsAw9XkYNDG9nxv1Jnucjg
bCExz43nKtqQufT0u725zCCDgDSHY0/mBFZEcen+hYx7czQqPVE2XhWS1VimoA22u1UaUQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura

Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	No. SEYC-DSC/ICRTV/186/2023
Asunto	OFICIO DE EXCEPCIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1, 2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN III Y XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, me permito informar, que este *INSTITUTO* a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* a la persona física **GILDARDO GÓMEZ PELAYO**, por la prestación de un SERVICIO ESPECIALIZADO DE PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO. El pago será efectuado en dos exhibiciones por el 50% cada una, esto es, cada factura se realizará por la cantidad de \$ 14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, realizando un pago total por dicho servicio de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.-----

Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundó y sustento el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada;-----

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 45 numeral I, Fracción III y XII de la Ley en materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública*, ni *invitación restringida*, ni por 3 cotizaciones y optar por celebrar un contrato de *Adjudicación Directa* por la contratación de un SERVICIO ESPECIALIZADO DE PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO Y CÉDULA DE EQUIPO TRANSMISOR DE RADIO PCE-FM DE LA ESTACIÓN XHIRC-FM Y DE LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN XHAMO-TDT DE COLIMA Y XHPBMZ-TDT DE MANZANILLO, a razón de dar cumplimiento a los lineamientos señalados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y realizar la entrega de la información solicitada que refiere en su parte III de la Boleta Técnica, Legal y Programática del Instituto Federal de Telecomunicaciones, QUE INDICA QUE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEBERÁ ESTAR AVALADA POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN.

COLIMA

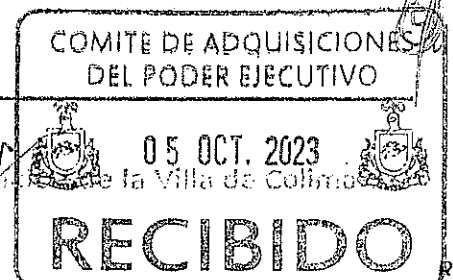


AÑOS

1523

2023

2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima



Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Televisión:
Edificio de Talleres de Casa de la Guitara
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9